REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

2 3 CONCON, 25 0CT 2021

## DECRETO REGISTRADO Nº 2 3 5 5 J

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **6.** Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- **10.** Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- 11.El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **12.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Ord. N°644 de fecha 14 de octubre del año 2021, con autorización de alcalde
- 14. Ficha personal de reemplazo 744/2021, con presupuesto comprometido
- **15.**Certificado disponibilidad presupuestaria N°1085 de fecha 18 de octubre del año 2021.
- Nómina de funcionarios

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como Odontóloga, por el periodo desde el 14 al 20 de octubre del año 2021, a FRANCISCA LORENA BECERRA JORQUERA, C.I. Necesario de licencia médica de doña Aurora Álvarez García, cumpliendo labores de Odontóloga en el Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 10 Horas semanales las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría A, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y\ARCHÍVESE PALIDAD DE ALCALDEMIGUE! OLEDO ALEGRIA CALDE(() PREGION DISTRIBUCION: 1. かいかいしょう ILIUAU UL CUNI Dirección de Control REGISTRO SIAPER Objetado Observado Reviewo SECRETARIA MUNICIPAL **INTERESADO** DEPARTAMENTO DE SALUD MCD/evp